



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL SEVILLA FUTBOL CLUB, S.A.D.

Por acuerdo de fecha 3 de Noviembre de 2020, del Consejo de Administración del Sevilla Fútbol Club, Sociedad Anónima Deportiva, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Entidad, que tendrá lugar en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, Av. Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 (Edificio Fibes II) de Sevilla, el día **4 de diciembre de 2020**, a las quince horas (15:00), en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día **5 de diciembre de 2020**, a las quince horas (15:00), en el mismo lugar, para someter a examen y aprobación de los accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Informe sobre la gestión social y deportiva de la temporada 2019/2020 por parte del Señor Presidente.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio concluido el 30 de junio de 2020.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio concluido el 30 de junio de 2020.

Cuarto.- Aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio concluido el 30 de junio de 2020.

Quinto.- Ratificación del nombramiento como administrador, de la sociedad "FUTNER,S.L." en sustitución de Doña Carolina Ales Matador, efectuado por el Consejo de Administración en su sesión ordinaria de 6 de julio de 2020 por el procedimiento de cooptación.

Sexto.- Informe del presupuesto del ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Séptimo.- Delegación de facultades en el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

INFORMACION DE SERVICIO PARA LOS SRES. ACCIONISTAS

COMO CONSECUENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES PROVOCADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, QUE PUEDEN AFECTAR AL NORMAL DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y APELANDO A LA RESPONSABILIDAD Y A LA COLABORACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA MISMA, PRIORIZANDO EL INTERÉS EN PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- 1) **HACE UN LLAMAMIENTO A QUE LOS SRES. ACCIONISTAS QUE TENGAN PREVISTO ASISTIR PERSONALMENTE O DELEGANDO SU ASISTENCIA EN OTRO ACCIONISTA O EN TERCERAS PERSONAS, PARA QUE ANTICIPEN LA SOLICITUD DE TARJETA DE ASISTENCIA, Y QUE LA MISMA SE HAGA DE FORMA TELEMÁTICA (NO PRESENCIAL), EVITANDO, EN LA MEDIDA DE LO**



POSIBLE, SOLICITUDES EL MISMO DÍA DE LA JUNTA EN EL ACCESO A LA MISMA.

SÓLO TENDRÁN DERECHO DE ACCESO AL PARKING EN SUPERFICIE QUE SE UBICARÁ EN EL PROPIO PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES AQUELLOS SRES. ACCIONISTAS O REPRESENTANTES DE ACCIONISTAS, QUE HUBIEREN OBTENIDO LA TARJETA DE ASISTENCIA EN LOS DÍAS PREVIOS A LA CELEBRACION DE LA JUNTA.

- 2) HABILITARÁ, EN COORDINACION CON FIBES, UN PROTOCOLO ESPECIAL SANITARIO CON NORMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA SALA DE CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS, QUE SERÁ IGUALMENTE PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB CORPORATIVA CON LA ANTELACION SUFICIENTE A LA CELEBRACION DE LA MISMA, QUE INCLUIRÁ MEDIDAS DEL TIPO (TOMA DE TEMPERATURA EN EL ACCESO, ASIGNACION PREVIA DE ASIENTOS, UTILIZACION DE MASCARILLAS, y PREVIA ENTREGA FIRMADA DE DECLARACION RESPONSABLE, ETC..).
- 3) HA DECIDIDO QUE SÓLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA SALA EN LA QUE SE CELEBRARA LA JUNTA GENERAL, DESDE LAS 14:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS A AQUELLAS PERSONAS CUYA TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL SEA INFERIOR A 37,5 °C;
- 4) HA DECIDIDO QUE, DEBIDO A LAS ESPECIALES MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERA FINALIZAR NO MAS TARDE DE LAS 20:30 HORAS EN PREVISION DE LIMITACIONES A LA MOVILIDAD EN HORARIO NOCTURNO.

EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCION DE LA PANDEMIA COVID-19 Y DE LAS POSIBLES MEDIDAS QUE, EN SU CASO, ADOPTEN LAS AUTORIDADES SANITARIAS, DESDE EL DÍA DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA HASTA EL DÍA DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE MODIFICAR O ALTERAR LAS CONDICIONES DEL PROTOCOLO DE ACCESO Y PERMANENCIA, A LOS EFECTOS DE PRESERVAR LA SALUD DE SUS ACCIONISTAS, PUBLICANDO LAS POSIBLES ACTUALIZACIONES EN LA PÁGINA WEB CORPORATIVA CON LA MAXIMA ANTELACION POSIBLE

Anuncio de Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos Sociales del Sevilla FC SAD, así como en el Artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas del Sevilla FC SAD, aprobado el 19 de diciembre de 2016 (en adelante RJGA), la presente Convocatoria de la Junta General de Accionistas se publica en la sede electrónica o página web de la sociedad cuyo apartado corporativo (<https://www.sevillafc.es/el-club/la-entidad/accionista/jga>) fue creado a tal efecto, conforme dispone el Artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 176 del mismo cuerpo legal. Con carácter voluntario se publicará un extracto de la misma en un diario de máxima difusión en Sevilla el día 4 de noviembre de 2020.

Derecho de Asistencia y Voto de Accionistas: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales del Sevilla FC SAD, para poder asistir a la Junta es necesario ser titular de, al menos, **10 acciones**, inscritas a su nombre, como mínimo con cinco (5) días de antelación al día de celebración de la Junta en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, es decir no después del 29 de noviembre de 2020.



Los titulares de acciones en número inferior al indicado, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo de 10 acciones , haciéndose representar por uno de ellos en la Junta.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Ley y los estatutos sociales, **por escrito y con carácter especial para esta Junta** (Artículo 12 del RJGA). Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio del representado. En el supuesto de que una persona jurídica sea accionista, deberá ser representada por persona física que ostente poder suficiente.

Para más información consúltese el RJGA, así como la documentación adicional a esta convocatoria que está disponible en la página web corporativa de la sociedad (<https://www.sevillafc.es/el-club/la-entidad/accionista/jga>)

Acreditación de accionistas: Los accionistas que deseen asistir personalmente o representados a la Junta General deberán solicitar, aportando toda la documentación requerida y prevista tanto en los Estatutos Sociales como en el RGJA, la correspondiente Tarjeta de Asistencia conforme al siguiente procedimiento:

DE FORMA TELEMÁTICA:

- Desde el día de la presente convocatoria hasta el día 30 de noviembre de 2020, se podrá presentar, mediante el correo electrónico jga2020@sevillafc.com, las solicitudes de las *tarjetas de asistencia* por parte de los Sres. Accionistas para sí o para sus representantes.
- Los solicitantes de las *tarjetas de asistencias* validadas recibirán el día 2 y/o 3 de diciembre de 2020 mediante correo electrónico *la tarjeta de asistencia*.
- Los asistentes tendrán que imprimir la tarjeta de asistencia recibida mediante correo electrónico y presentarla físicamente en el control de acceso el día la Junta.

DE FORMA PRESENCIAL:

- Desde el día 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2020, las *tarjetas de asistencia* se solicitarán en la OFICINA DE ATENCION AL ACCIONISTA, que se habilitará a estos efectos en las taquillas junto a la puerta número 28 del Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán, 41005 (Sevilla), en horario de 10:00 h a 14:00 h y de 16:00 h a 19:00 h.
- Y el día 4 de diciembre de 2020, las *tarjetas de asistencia* se solicitarán desde las 10:00h hasta las 13:00 horas en EL LUGAR DE CELEBRACIÓN de la Junta General de Accionistas. No se expedirán tarjetas de asistencia a partir de las 13:00 horas.

IMPORTANTE: Adicionalmente, para que se cumplan las medidas sanitarias imprescindibles debido a la pandemia Covid-19, se ruega a los Sres. accionistas que **soliciten cita previa** para la gestión de la tarjeta de asistencia de forma presencial, en numero de teléfono 954540880 o en el correo electrónico citapreviajga2020@sevillafc.com, que estará disponible desde el momento de la presente convocatoria de la Junta.



Documentación Disponible: Conforme al Artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los documentos que han de ser sometidos al examen y a la aprobación de la Junta objeto de la presente convocatoria, es decir, (1) las Cuentas Anuales y el informe de Gestión, (2) el informe de los Auditores de Cuentas y (3) la propuesta de distribución del resultado, así como la documentación que establece el Artículo 9.7 del RJGA, estarán a disposición de los Accionistas en el domicilio social de la Entidad, a partir del día de publicación de esta convocatoria, donde se podrá solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos o pedir el envío gratuito por correo postal o electrónico de dichos documentos al email infojga2020@sevillafc.com. Atendiendo a las especiales circunstancias impuestas por las medidas sanitarias, rogamos a los Sres. accionistas que las solicitudes de documentación se hagan a través del e-mail referido.

Solicitud de Complemento a la Convocatoria: conforme a lo dispuesto en el Artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, así como el Artículo 6.5. y el 8.4 del RJGA, aquellos accionistas que posean al menos un 5% del capital social, que deseen realizar un complemento al Orden del Día propuesto, tendrán que solicitarlo, dentro de los 5 días siguientes a la publicación, mediante comunicación dirigida al Consejo de Administración, por escrito y acompañando una justificación o, en su caso, una propuesta de acuerdo, en el domicilio social de la Entidad, Calle Sevilla Fútbol Club, sin número, Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán, 41005 (Sevilla). Una vez haya sido recibida la petición y el Consejo de Administración haya comprobado que se cumplen los requisitos que se establecen en la ley, los estatutos sociales y el RJGA, deberá proceder a su publicación, al menos 15 días antes de la fecha de la celebración de la Junta General.

Para más información consúltese el RJGA, así como la documentación adicional a esta convocatoria que está disponible en la página web corporativa de la sociedad (<https://www.sevillafc.es/el-club/la-entidad/accionista/jga>)

Derecho de Información: conforme a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, así como el Artículo 9 del RJGA, desde el mismo día de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria. A efectos de entrega de una petición de información, para esta Junta se establece específicamente el correo electrónico infojga2020@sevillafc.com.

Para más información consúltese el RJGA, así como la documentación adicional a esta convocatoria que está disponible en la página web corporativa de la sociedad (<https://www.sevillafc.es/el-club/la-entidad/accionista/jga>)

Turno de Intervención: se recuerda a los Sres. Accionistas que la intervención de los accionistas debidamente acreditados se realizará conforme a lo previsto en el Art. 26 del RJGA.

A este respecto, se recuerda que conforme a lo previsto en el Art. 26.3 del RJGA << *aquellos accionistas que lo deseen podrán entregar en la Oficina del Accionista, en el momento de su*



acreditación, el texto escrito de su intervención para obtener una fotocopia y facilitar de este modo el desarrollo de la reunión y la elaboración del acta de la Junta General de Accionistas. En todo caso, si alguno solicitase que su intervención conste literalmente en el acta de la reunión, habrá de entregarla por escrito en ese momento a la Oficina del Accionista, que se la remitirá al secretario de la Junta General de Accionistas o, en su caso, al notario, con el fin de que se pueda proceder a su cotejo en el momento de su intervención>>.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la presencia de notario para que levante acta de la junta general con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Desarrollo de la sesión: se recuerda a los Sres. Accionistas que el desarrollo de la Junta de Accionistas, acreditaciones previas, turno de intervenciones, sistema de votación, etc., se realizará conforme al Reglamento de la Junta General de Accionistas del Sevilla FC S.A.D., aprobado el 19 de diciembre de 2016 que está disponible en la página web corporativa de la sociedad (<https://www.sevillafc.es/el-club/la-entidad/accionista/jga>)

Sevilla, a 3 de noviembre de 2020.

José Castro Carmona

Presidente del Consejo de Administración

Sevilla Fútbol Club, Sociedad Anónima Deportiva